



Ministerio de Salud de la Nación  
2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN**

Unidad Operativa de Compras N° 80 – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Domicilio: Avda. 9 de julio 1925 – 3° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Correo electrónico: [compras@msal.gov.ar](mailto:compras@msal.gov.ar)  
Tel.: 011-4379-9140/9033

Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA	Procedimiento COMPR.AR N° 80-0018-LPU24
Clase: Etapa Única Nacional.	
Modalidad: Sin modalidad.	

N° Expediente electrónico: EX-2024-68591648- -APN-DCYC#MS
Rubro: PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB
Objeto: Adquisición de medicamentos oncológicos.
Plazo de duración del contrato: Seis (6) meses.
Opción a prórroga: No.-
Muestras: -. No
Costo del Pliego: Gratuito.
Forma de obtención: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentran disponibles en el portal <a href="https://comprar.gob.ar">https://comprar.gob.ar</a>

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse a través del COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tal efecto.
Acto de apertura: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del COMPR.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Consultas: Las consultas se recibirán únicamente a través del COMPR.AR hasta CINCO (5) días hábiles de antelación a la fecha de apertura de ofertas. A tal fin, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de COMPR.AR. En ningún caso se responderán consultas telefónicas ni consultas enviadas por correo electrónico, tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. La Dirección de Compras y Contrataciones, en su caso, conforme el art. 50 del Anexo del Decreto N° 1030/2016, comunicará y difundirá a través del COMPR.AR las circulares aclaratorias hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha de apertura.



## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1.1 Detalle de los renglones.

#### Renglón N°1:

- a) Descripción: ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AFATINIB 20 mg., FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: blíster por 14 comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: TRESCIENTOS CINCUENTA (350) comprimidos.

#### Renglón N°2:

- a) Descripción: ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AFATINIB 30 mg., FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: blíster por 14 comprimidos recubiertos
- b) Cantidad: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (658) comprimidos.

#### Renglón N°3:

- a) Descripción: ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: AFATINIB 40 mg., FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: blíster por 14 comprimidos recubiertos
- b) Cantidad: SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (658) comprimidos.

#### Renglón N°4:

- a) Descripción: HIPOURICEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALOPURINOL 100 mGr, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos PRESENTACION: 30 comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1.980) comprimidos.

#### Renglón N°5:

- a) Descripción: HIPOURICEMIANTES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: ALOPURINOL 300 mGr, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: 30 comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: MIL NOVECIENTOS OCHENTA (1.980) comprimidos.

#### Renglón N°6:

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BEVACIZUMAB 400 MG, FORMA FARMACEUTICA: Concentrado para solución para infusión, PRESENTACION: 1 frasco ampolla de 16 ml.
- b) Cantidad: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (945) frascos ampolla.

#### Renglón N°7:



- a) Descripción: ANTIBIOTICOS P/PERSONAS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: BLEOMICINA 15 UI, FORMA FARMACEUTICA: Polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 frasco ampolla por 10 ml + 1 frasco ampolla solvente.
- b) Cantidad: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (1.441) frascos ampolla.

**Reglón N°8:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; DROGA GENERICA: CARBOPLATINO 50 MG, PRESENTACION: frasco ampolla, TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable.
- b) Cantidad: CUARENTA Y CUATRO (44) frascos ampolla.

**Reglón N°9:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: frasco ampolla, DROGA GENERICA: CARBOPLATINO 150 MG.
- b) Cantidad: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (1.243) frascos ampolla.

**Reglón N°10:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; DROGA GENERICA: CARBOPLATINO 450 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: frasco ampolla, TIPO: MONODROGA.
- b) Cantidad: DOSCIENTOS VEINTICUATRO (224) frascos ampolla.

**Reglón N°11:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CICLOFOSFAMIDA 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimidos recubiertos PRESENTACION: blíster por 30 comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: MIL TRESCIENTOS OCHENTA (1.380) comprimidos.

**Reglón N°12:**

- a) Descripción: ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CISPLATINO 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA.
- b) Cantidad: CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (5.665) frascos ampolla.

**Reglón N°13:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: CLORAMBUCILO 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimidos recubiertos., PRESENTACION: blíster por 25 comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) comprimidos.



**Reglón N°14:**

- a) Descripción: SULFONAMIDA-QUIMIOTERAPICO; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DACTINOMICINA 0.5 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 frasco ampolla.
- b) Cantidad: CUATROCIENTOS CATORCE (414) frascos ampolla.

**Reglón N°15:**

- a) Descripción: QUELANTES; DROGA GENERICA: DEFERASIROX 125 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimido dispersable, PRESENTACION: BLISTER por 28 COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA
- b) Cantidad: OCHOCIENTOS CUARENTA (840) comprimidos.

**Reglón N°16:**

- a) Descripción: QUELANTES; DROGA GENERICA: DEFERASIROX 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimido dispersable, PRESENTACION: BLISTER por 28 COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA
- b) Cantidad: OCHOCIENTOS CUARENTA (840) comprimidos.

**Reglón N°17:**

- a) Descripción: QUELANTES; DROGA GENERICA: DEFERASIROX 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimido dispersable, PRESENTACION: BLISTER por 28 COMPRIMIDOS TIPO: MONODROGA
- b) Cantidad: OCHOCIENTOS CUARENTA (840) comprimidos.

**Reglón N°18:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXORRUBICINA 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA.
- b) Cantidad: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (3.850) frascos ampolla.

**Reglón N°19:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: DOXORRUBICINA 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA.
- b) Cantidad: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (2.244) frascos ampolla.

**Reglón N°20:**

- a) Descripción: INHIBIDORES ESTROGENICOS; DROGA GENERICA: EXEMESTANO 25 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimido recubierto, PRESENTACION: BLISTER por



30 COMPRIMIDOS, TIPO: MONODROGA.

- b) Cantidad: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (1.950) comprimidos.

**Reglón N°21:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUDARABINA 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimido recubierto, PRESENTACION: BLISTER por 15 COMPRIMIDOS.  
b) Cantidad: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) comprimidos.

**Reglón N°22:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUDARABINA 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA.  
b) Cantidad: OCHENTA Y OCHO (88) frascos ampolla.

**Reglón N°23:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: FLUTAMIDA 250 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimido recubierto, PRESENTACION: 60 comprimidos recubiertos.  
b) Cantidad: MIL TRESCIENTOS VEINTE (1.320) comprimidos.

**Reglón N°24:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: GOSERELIN 3,6 MG, FORMA FARMACEUTICA: inyectable depot, PRESENTACION: jeringa prellenada por una unidad con implante sólido.  
b) Cantidad: TREINTA Y TRES (33) jeringas.

**Reglón N°25:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LEUCOVORINA 15 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: BLISTER por 10 COMPRIMIDOS.  
b) Cantidad: CIENTO TREINTA (130) comprimidos.

**Reglón N°26:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MELFALANO 2 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: 25 comprimidos.  
b) Cantidad: TRESCIENTOS (300) comprimidos.

**Reglón N°27:**



- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MELFALANO 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 frasco ampolla.
- b) Cantidad: ONCE (11) frascos ampolla.

**Renglón N°28:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METOTREXATO 2,5 MG, PRESENTACION: 20 COMPRIMIDOS, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos.
- b) Cantidad: MIL TRESCIENTOS SESENTA (1.360) comprimidos.

**Renglón N°29:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: METOTREXATO 7,5 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION: 10 COMPRIMIDOS.
- b) Cantidad: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (2.450) comprimidos.

**Renglón N°30:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MITOMICINA 20 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable. PRESENTACION: frasco ampolla.
- b) Cantidad: SETENTA Y NUEVE (79) frascos ampolla.

**Renglón N°31:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: MITOXANTRONA 20 MG, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCIÓN INYECTABLE., PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA.
- b) Cantidad: CIENTO SESENTA Y SIETE (167) frascos ampolla.

**Renglón N°32:**

- a) Descripción: ANTINEOPLASICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: NILOTINIB 150 MG, FORMA FARMACEUTICA: cápsulas duras, PRESENTACION: blíster por 120 unidades.
- b) Cantidad: SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200) cápsulas.

**Renglón N°33:**

- a) Descripción: CORTICOIDES; DROGA GENERICA: PREDNISONA 5 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimidos recubiertos, PRESENTACION: BLISTER por 30 UNIDADES.
- b) Cantidad: NOVECIENTOS SESENTA (960) comprimidos.



**Reglón N°34:**

- a) Descripción: INMUNOMODULADORES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TALIDOMIDA 100 MG, FORMA FARMACEUTICA: comprimidos recubiertos, PRESENTACION:50 comprimidos
- b) Cantidad: NOVECIENTOS CINCUENTA (950) comprimidos.

**Reglón N°35:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TIOGUANINA 40 MG, FORMA FARMACEUTICA: Comprimido recubierto, PRESENTACION: ENVASE X 25 comprimidos.
- b) Cantidad: MIL CIEN (1.100) comprimidos.

**Reglón N°36:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TOPOTECAN 4 MG, FORMA FARMACEUTICA: polvo liofilizado para inyectable, PRESENTACION: 1 FRASCO AMPOLLA
- b) Cantidad: CIENTO VEINTIUN (121) frascos ampolla.

**Reglón N°37:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: TRIOXIDO DE ARSENICO 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: solución inyectable, PRESENTACION: 10 FRASCO AMPOLLA.
- b) Cantidad: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1.969) frascos ampolla.

**Reglón N°38:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VINOELBINE 10 MG, FORMA FARMACEUTICA: solución inyectable, PRESENTACION: frasco ampolla.
- b) Cantidad: VEINTE (20) frascos ampolla.

**Reglón N°39:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VINOELBINE 20 MG, FORMA FARMACEUTICA: CÁPSULA BLANDA, PRESENTACION: 1 CÁPSULA.
- b) Cantidad: CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) cápsulas.

**Reglón N°40:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VINOELBINE 30 MG, FORMA FARMACEUTICA: CÁPSULA BLANDA, PRESENTACION:1 CÁPSULA.



*Ministerio de Salud de la Nación*  
2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

b) Cantidad: DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) cápsulas.

**Renglón N°41:**

- a) Descripción: CITOSTATICOS; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: VINOELBINE 50 MG, FORMA FARMACEUTICA: solución inyectable, PRESENTACION: frasco ampolla.  
b) Cantidad: CUATROCIENTOS VEINTISIETE (427) frascos ampolla.

**1.2 Productos Admitidos**

Sólo se admitirán productos que, previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con autorización para su comercialización emitida por la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización del primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda, según lo previsto en la Disposición N° 9707/2019 de dicha Administración Nacional, y no tengan restricciones para su comercialización.

**1.3 Vencimiento**

El vencimiento de los productos no podrá ser menor de DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la entrega.

Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a DOCE (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior a DOCE (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega. El plazo de entrega de los insumos será dentro de los NOVENTA (90) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del requerimiento por parte del BANCO DE DROGAS ESPECIALES.

El retiro y destrucción de los medicamentos vencidos objeto de sustitución quedará a cargo del adjudicatario.

**1.4 Lugar y plazo de entrega**

Para todos los renglones, se realizarán dos (2) entregas, siendo la primera entrega dentro de los quince (15) días hábiles, y la segunda entrega a los sesenta (60) días hábiles y no antes de los cuarenta (40) días hábiles, en todos los casos contados a partir de la notificación de la orden de compra.

Las cantidades de entregas para cada renglón, será de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO III**.

La entrega se realizará en la Planta Benavidez del Grupo Logístico Andreani ubicado en Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o en la dependencia designada al momento de la entrega por



*Ministerio de Salud de la Nación*  
2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Para la entrega de medicamentos (con y sin cadena de frío) deberá solicitarse turno vía mail a Andreani Logística. El mail de solicitud de turnos debe dirigirse a las siguientes casillas de correo:

solpedidosbenan4@andreani.com;vhernandez@andreani.com;jaguilar@andreani.com;jumartinez@andreani.com;tfranco@andreani.com;lenriquez@andreani.com;lrosini@andreani.com;jquiroga@andreani.com;egaray@andreani.com, colocando además en copia: bndo@msal.gov.ar; rcsanchez@msal.gov.ar, mvmorales@msal.gov.ar.

Los proveedores deberán presentarse con zapatos de seguridad, ART y cláusula de no repetición a nombre de Andreani Logística S.A. CUIT: 30-69801114-5.

El horario de entrega es de lunes a viernes de 6 a 12 hs.

En el caso de que el Ministerio de Salud haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

### **1.5 Envases**

Los envases deberán llevar impresa la siguiente leyenda en lugar visible y en caracteres destacados: "MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA" y sin troquel o con el troquel anulado, conforme lo establecido por la Disposición N° 6301/15 de la ANMAT.

Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.

Los medicamentos deberán ser entregados en envases secundarios y terciarios aptos para su almacenamiento, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba. Los envases secundarios deberán presentarse con precinto de seguridad e inviolabilidad.

En caso de agruparse los envases secundarios en envases terciarios, éstos deberán contener la misma etiqueta.

### **1.6 Condiciones de entrega**

Los productos deberán ser presentados en pallets cuando su volumen lo aconseje. Los pallets deben ser nuevos, de doble entrada, normalizados tipo ARLOG de CIENTO VEINTE (120) centímetros, asegurados con film de polietileno y esquineros. Los envases secundarios y terciarios deben ser aptos para su almacenamiento MERCOSUR, de superficie de CIEN (100) centímetros de ancho por CIENTO VEINTE (120) centímetros de largo con los productos estibados hasta una altura máxima, no debiendo deformarse, abrirse o romperse con su traslado o estiba, y deberán presentarse con precinto de seguridad e inviolabilidad.

Cada envase secundario, terciario y pallet deberá contener productos de un solo lote.



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

El adjudicatario deberá en todo momento y hasta la entrega asegurar las condiciones de conservación y almacenamiento que establece el prospecto vigente aprobado por ANMAT.

Los productos que requieran cadena de frío deberán ser entregados acondicionados de forma tal que se asegure su adecuada conservación y con su embalaje original debidamente conservado.

Los envases terciarios y los pallets deberán presentar impresa o en etiqueta, la siguiente información en castellano:

- a) El número del proceso de contratación (N° de expediente).
- b) Número de entrega.
- c) El nombre del proveedor.
- d) El nombre del fabricante y/o importador.
- e) El nombre y tipo de producto contenido.
- f) La cantidad total de unidades contenidas en el envase.
- g) El número de lote de fabricación.
- h) La fecha de vencimiento (mes y año).
- i) Las instrucciones de almacenamiento.

Los envases y pallets no serán objeto de devolución.

En los remitos deberán constar números de contratación, orden de compra, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, cantidad total entregada de envases secundarios, números de lote y vencimiento del producto. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminarán las cantidades. Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.

Cada remito podrá tener un único lote.

El adjudicatario deberá entregar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, los certificados de control de calidad de cada lote de los productos y remitos de entrega (físicos o digitales) debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.

Asimismo, los remitos de entrega y certificados de control de calidad de los productos, debidamente suscriptos deberán ser enviados en formato digital legible a la casilla de correo electrónico [bndo@msal.gov.ar](mailto:bndo@msal.gov.ar), dentro de los DIEZ (10) días hábiles de producida la entrega. El asunto del correo electrónico deberá tener la siguiente información: Número del proceso, Número de la Orden de Compra y Número del renglón.

## **2. RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente Licitación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- a) El Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.
- b) El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y las disposiciones que se dicten en consecuencia.

c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Disposición ONC N° 63 de fecha 27 de septiembre de 2016.

d) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus circulares aclaratorias y modificatorias.

e) La orden de compra.

### **3. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

Todas las notificaciones entre el MINISTERIO DE SALUD y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, se realizarán válidamente a través de la difusión en el sitio de internet de COMPR.AR, cuya dirección es <https://comprar.gob.ar> o la que en un futuro la reemplace, y se entenderán realizadas el día hábil siguiente al de su difusión.

Cualquier diligencia de notificación que no pudiera ser efectuada mediante la modalidad antes expuesta por no estar alcanzada por el "COMPR.AR", se realizará válidamente por cualquiera de los medios enumerados en el artículo 6° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, indistintamente.

El envío de mensajería mediante COMPR.AR en forma automática, sólo constituye un medio de aviso.

Se recomienda a los interesados revisar periódicamente el COMPR.AR – en particular el Escritorio del Proveedor- para informarse de las novedades vinculadas a las etapas, desarrollo del proceso de contratación electrónica y demás información relevante. La no recepción oportuna de correos electrónicos de alerta que envía el COMPR.AR, no justificará, ni se considerará como causal suficiente para eximir a los proponentes de sus responsabilidades.

### **4. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION**

La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y deberá consignar el precio unitario y las cantidades ofrecidas, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, utilizando el formulario electrónico que suministra COMPR.AR, a tales efectos.

Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.

Se admitirán más de una oferta para un mismo renglón, en carácter de oferta alternativa, siempre y cuando la misma se ajuste en un todo a las especificaciones previstas en el presente pliego, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 del Anexo del Decreto N° 1030/2016.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.

### **5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por períodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente salvo que el oferente manifestará en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

## **6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y horario estipulado en el cronograma de la convocatoria, a través del COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tal efecto, y cumpliendo con todos los requerimientos de los pliegos aplicables, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico.

Para el caso de entrega de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio, sita en la calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora límites establecidas en el cronograma de la convocatoria, que nunca excederá el momento límite fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registro y autenticación de los usuarios de los proveedores, que forma parte integrante de la Disposición ONC N°65/2016.

Sólo se admitirán las ofertas presentadas por medio de la plataforma COMPR.AR.

## **7. DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta significará de parte de los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente procedimiento de selección. La oferta contendrá la información que a continuación se detalla:

Requisitos Económicos y Financieros:

1. La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y deberá consignar el precio unitario y las cantidades ofrecidas, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, utilizando el formulario electrónico que suministra COMPR.AR a tales efectos.

Requisitos Técnicos:

1. Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial,



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. Copia autenticada del documento que acredite la Habilitación para comercializar especialidades medicinales emitidas por la autoridad sanitaria, según los requerimientos de la ANMAT”.
3. Copia del Certificado vigente del producto expedido por la ANMAT, en caso de encontrarse en trámite de reinscripción, deberá presentar constancia de inicio del trámite.
4. Copia de la Disposición de primer lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitido por la ANMAT según lo previsto en la Disposición N°9707/2019 de ANMAT. En caso de que el producto no se encuentre comprendido en el supuesto de la norma, presentar Declaración Jurada que así lo manifieste.
5. En caso de que el Oferente no sea el Titular de registro, presentar Compromiso del titular del certificado de registro del producto ofertado de proveer el producto.
6. En caso de que el oferente sea una droguería, presentar: a) Copia de la constancia de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y Transporte emitida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de acuerdo con la Disposición N° 7439/99 y la 2069/18 sus modificatorias y complementarias. La misma deberá estar acompañada por la correspondiente copia del certificado de tránsito interjurisdiccional emitido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA. b) Copia de la Inscripción del establecimiento otorgada por autoridad sanitaria municipal, provincial y/o nacional correspondiente.

Requisitos Administrativos:

1. Garantía de mantenimiento de oferta: En la oferta presentada a través del “COMPR.AR”, el oferente individualizará la garantía de mantenimiento de la oferta mediante los datos que requiera el sistema.  
Cuando la garantía fuera una póliza de seguro de caución sólo se admitirá PÓLIZA ELECTRÓNICA DE SEGURO DE CAUCIÓN, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y la misma no requiere se presente en forma física.  
Cuando la garantía no se trate de una póliza de seguro de caución, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado indefectiblemente entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, sita en Av. 9 de Julio 1925, Piso 3, CABA. Caso contrario la oferta será desestimada.
2. Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de teléfono y dirección de correo electrónico. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el sitio de Internet de COMPR.AR.



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

3. Copia del Anexo I (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) sobre la “Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17” debidamente completado en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD), en los términos del Decreto N° 202/2017, utilizando el formulario según se trate de Persona Humana o Persona Jurídica según corresponda, para declarar si tiene vinculación con los funcionarios considerados en los artículos 1° y 2° del mentado Decreto. A efectos del artículo 2° mencionado precedentemente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Comunicación General ONC N° 7/24 (CGEOR-2024-7-APN-ONC#JGM), se informa que los funcionarios con competencia o capacidad para decidir sobre el presente procedimiento en particular son:
- ✓ El Señor Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, Román Ángel BRODA.
  - ✓ El Señor Director Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, Dr. Miguel Ángel GRECO.
  - ✓ La Señora Directora General de Administración, Dra. Sabrina FITTIPALDI.
  - ✓ El Señor Subsecretario de Planificación y Programación Sanitaria, Dr. Hernán COHEN ARAZI.
  - ✓ El Señor Secretario de Acceso y Equidad en Salud, Dr. Pablo Enrique BERTOLDI HEPBURN.
  - ✓ La Señora Secretaria de Gestión Administrativa, Dra. María Cecilia LOCCISANO.
  - ✓ El Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Antonio RUSSO.
  - ✓ El Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Guillermo Alberto FRANCOS.

**Nótese que el mencionado Anexo I (ACTO-2023-106005735-APN-DPPT#OA) sobre la “Declaración Jurada de Intereses del Decreto 202/17” deberá completarse en la plataforma de Trámites a Distancia (TAD) y adjuntarse una copia debidamente suscripta en la plataforma COMPR.AR al momento de la oferta.**

4. Declaración Jurada sobre el origen del bien, a los fines de la aplicación de la preferencia establecida por la Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
5. Declaración Jurada sobre la condición de empresa a los fines de la aplicación de la preferencia establecida en la Ley N° 25.300 “Compre mi pyme”.
6. Presentación del documento “Reporte/Presentación RITE” descargado por el usuario desde el módulo “Programa de Integridad” de la plataforma RITE, o en su defecto, declaración jurada sobre los ítems detallados en formulario de Declaración Jurada sobre la Existencia de Programas de Integridad Adecuados Ley N° 27.401 en la plataforma COMPRAR.
7. **Anexo II “CLÁUSULAS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN EMITIDAS POR EL BANCO MUNDIAL – P179595 (en trámite)”** debidamente completado con firma y aclaración del Administrador Legitimado, o bien quien tuviera poder para actuar en su representación.
8. En caso que el oferente presente documentación de cualquier tipo, firmada por una persona distinta al Administrador Legitimado, deberá adjuntar copia del poder otorgado o documentos que acrediten que cuenta con facultades suficientes para actuar en todos los actos emergentes del presente procedimiento en nombre y representación del oferente como Apoderado o Representante Legal. Podrán tramitar el alta de sus apoderados y/o



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

representantes legales en el Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, para lo cual el Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9º del Anexo de la Disposición ONC N° 64/2016, la que deberá ser legible, completa y escaneada de su original.

## **8. GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse en cualquier de las formas estipuladas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63 E/2016 del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, modificado mediante Disposición ONC N° 96/2019.

### **8.1 Garantía de mantenimiento de oferta**

La garantía de mantenimiento de oferta se integrará por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

En la oferta presentada a través de COMPR.AR, se deberá individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema a tales efectos.

Cuando la garantía fuera una póliza de seguro de caución SOLO SE ADMITIRÁ PÓLIZA ELECTRÓNICA DE SEGURO DE CAUCION, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y la misma no requiere se presente en forma física.

Cuando la garantía no se trate de una póliza de seguro de caución, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado indefectiblemente entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD, sita en Av. 9 de Julio 1925, Piso 3, CABA. Caso contrario la oferta será desestimada.

### **8.2 Garantía de impugnación**

Se requerirá garantía de impugnación por el oferente o interesado contra los dictámenes de evaluación emitidos en el ámbito de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, por el TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el procedimiento. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

La impugnación podrá realizarse dentro de los TRES (3) días hábiles de la difusión del Dictamen de Evaluación en el sitio <https://comprar.gob.ar>



Cuando la garantía fuera una póliza de seguro de caución SOLO SE ADMITIRÁ PÓLIZA ELECTRÓNICA DE SEGURO DE CAUCIÓN, la que se individualizará en la impugnación en COMPR.AR mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física. En este caso, el Ministerio deberá cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la impugnación.

Cuando la garantía no se trate de una póliza de seguro de caución, el original o el certificado pertinente de la garantía de impugnación deberá ser presentado, dentro del plazo de impugnación, en la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SALUD, sita en Avenida 9 de Julio 1925, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **8.3 Garantía de adjudicación/cumplimiento de contrato**

La garantía de cumplimiento de contrato se integrará por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato. El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la orden de compra o contrato.

Cuando la garantía fuera una póliza de seguro de caución SOLO SE ADMITIRÁ PÓLIZA ELECTRÓNICA DE SEGURO DE CAUCIÓN, y el cocontratante la individualizará en el COMPR.AR, dentro de los plazos antes aludidos, mediante los datos que requiera el sistema y no se presentará en forma física. En este caso, el Ministerio deberá cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en el COMPR.AR.

Cuando la garantía no se trate de una póliza de seguro de caución, el original o el certificado pertinente, deberá ser presentado dentro de dichos plazos, en la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, sita en Avenida 9 de Julio 1925, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **8.4 Garantía de anticipo financiero**

El cocontratante que optara por el anticipo financiero previsto, deberá presentar una contragarantía por el monto total del anticipo, la que deberá integrar al presentar la respectiva factura.

La contragarantía podrá constituirse en cualquiera de las formas estipuladas en el artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición N° 63 E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y sus normas modificatorias y complementarias.

Si el cocontratante no integrara la contragarantía no se dará curso al anticipo financiero.

### **8.5 Excepciones a la obligación de presentar garantías**

No será necesario presentar garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato en los casos contemplados en el artículo 80 del Anexo del Decreto N° 1030/2016 y en el artículo 40 del Pliego Único aprobado por la mencionada Disposición ONC N° 63 E/2016, modificaciones y complementarios, según el siguiente detalle modificatorios y complementarios, según el siguiente detalle:



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000), conforme la Decisión Administrativa 43/2024.
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a UN MIL MÓDULOS (1.000 M), lo cual equivale a PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 27.000.000), conforme la Decisión Administrativa 43/2024.
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.  
En el caso de rechazo, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato.  
Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante, lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 104 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a requerimiento del MINISTERIO DE SALUD, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

## **9. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de las ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR en la hora y fecha establecida en el llamado. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

## **10. VERIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

El Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones es el registro donde deben inscribirse los proveedores de bienes y servicios que deseen participar en procedimientos y contratar con la Administración Pública Nacional, y se encuentra incorporado al sistema COMPR.AR.

Los interesados deberán realizar la preinscripción al SIPRO accediendo al sitio de internet de



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción, todo ello con sujeción a lo normado en la Disposición ONC N° 64/16. Para mayor información, se sugiere consultar el “Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO”.

Dentro de los **DOS (2) días hábiles** siguientes de efectuado el acto de apertura de las ofertas, la Dirección de Compras y Contrataciones verificará en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, les comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados, es decir debidamente inscriptos, y con los datos actualizados al momento de la emisión del Dictamen de Evaluación, tal como lo estipula el artículo 25 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado mediante Disposición ONC N° 62/2016 y su modificatorio, aprobado por la Disposición ONC N° 6-E/2018.

Los instructivos y manuales de apoyo a los proveedores están disponibles en el sitio de internet <https://comprar.gob.ar>.

## **11. ALTA EN EL PADRÓN ÚNICO DE ENTES**

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el ex MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

## **12. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

La COMISIÓN EVALUADORA de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al momento de evaluar las ofertas, verificará la habilidad para contratar de los potenciales proveedores a través de las herramientas informáticas implementadas por la Resolución General 4164/2017 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, con el fin de comprobar la información respecto de incumplimientos tributarios y/o previsionales.

## **13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

A fin de la evaluación de las ofertas se podrá requerir documentación o cualquier información complementaria que se estime conveniente al efecto. La no presentación dará lugar a la desestimación de la oferta.

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que, cumpliendo con todas las exigencias del pliego, resulte más conveniente para el Ministerio de Salud. Se entenderá en principio por oferta más conveniente aquella de menor precio.



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Será de aplicación el beneficio del régimen de “Compremipyme” - Ley N° 25.300- a los oferentes que reúnan las condiciones requeridas en dicho régimen. La Ley citada, así como las normas reglamentarias y complementarias de la misma, pueden ser obtenidas en la página Web [www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar)

En caso de empate será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del Decreto 659/2021 y se requerirá a los oferentes que se encuentran en esa situación que informen si poseen en su planta laboral personal travestis, transexuales y transgénero, y que acrediten fehacientemente la relación laboral y, en su caso, la cantidad mediante la presentación de la documentación que acredite el vínculo laboral.

#### **14. DESEMPATE DE OFERTAS**

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

#### **15. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La adjudicación será notificada a los adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro la reemplace.

Por su parte, la notificación de la orden de compra al adjudicatario o a los adjudicatarios se realizará mediante la difusión en el sitio <https://comprar.gob.ar> o en el que en un futuro la reemplace.

#### **16. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO**

El Ministerio de Salud tendrá derecho al aumento o disminución de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12, inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01, y sus modificatorios y complementarios, y el artículo 100, inciso a) del Reglamento del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **17. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN**



*Ministerio de Salud de la Nación*

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

La COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA del MINISTERIO DE SALUD tendrá la responsabilidad de verificar si los productos cumplen o no las condiciones establecidas en el presente Pliego. Asimismo, recibirán los bienes con carácter provisional y los remitos o recibos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

La COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de este Ministerio otorgará la recepción definitiva dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la entrega de los productos.

Toda consulta relacionada al proceso de recepción definitiva podrá ser canalizada a través del correo electrónico [comisionderecepcion@msal.gov.ar](mailto:comisionderecepcion@msal.gov.ar).

## **18. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

### **18.1 Facturación**

Las facturas deberán ser emitidas en moneda de curso legal dentro de las normas reglamentarias vigentes en materia de facturación, e identificar debidamente el número de proceso y orden de compra a la que corresponde, las cantidades facturadas, la unidad de medida utilizada, el renglón, el precio unitario y todo dato complementario establecido en dicha orden de compra.

El adjudicatario podrá optar por un anticipo financiero de hasta el VEINTE (20%) del valor de la orden de compra, para lo cual deberá presentar la factura correspondiente acompañada de la contragarantía, a partir de que le sea notificada de la orden de compra y hasta la fecha prevista de entrega.

Las facturas se presentarán a través de la plataforma de “Tramitación a Distancia (TAD)- MINISTERIO DE SALUD - PRESENTACIÓN DE COMPROBANTE-AUTOGESTIÓN DE PROVEEDORES” a través de la URL <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/tad-publico>. Allí deberá ingresar en formato digital (PDF) la factura, el acta de recepción definitiva y toda la documentación requerida, la que deberá ser legible y completa y escaneada de su original.

### **18.2 Forma de pago**

Los pagos se realizarán exclusivamente en moneda nacional, a la cuenta registrada por el proveedor en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, dentro de los TREINTA (30) días corridos previstos en el artículo 91 del Anexo del Decreto N° 1030/2016, contados a partir de la emisión del ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte de la Comisión de Recepción Definitiva y de su presentación junto con la factura, en los términos del punto 18.1 FACTURACIÓN. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gasto contenidas.

Por consultas referidas a facturación y pago podrán comunicarse con la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA al correo electrónico [consultadcyt@msal.gov.ar](mailto:consultadcyt@msal.gov.ar).



## **19. PENALIDADES**

### **19.1 Generalidades**

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en artículo 102 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

El incumplimiento o la demora de los plazos establecidos en el punto Lugar y Plazo de Entrega del presente Pliego, hará pasible al cocontratante de una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término, por cada día hábil de atraso.

A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de compra y la fecha de entrega efectiva.

Sin perjuicio de lo expuesto, los plazos de entrega se suspenderán desde el día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de disponibilidad del producto a la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA por parte del adjudicatario hasta la notificación del detalle de entrega realizada por la BANCO DE DROGAS ESPECIALES.

### **19.2 Caso fortuito / Fuerza mayor**

Las penalidades establecidas en el presente Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Ministerio o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al cocontratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio dentro de los DIEZ (10) días hábiles de producido o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

## **20. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **21. ANEXO**



*Ministerio de Salud de la Nación*  
2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ANEXO II - CLÁUSULAS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN EMITIDAS POR EL BANCO – P179595  
(en trámite).  
ANEXO III – CANTIDADES Y PLAZOS DE ENTREGA



## ANEXO II

### Cláusulas de Fraude y Corrupción Emitidas por el Banco Mundial - P179595 (en trámite)

Procedimiento de Adquisición N°-----

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación



de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación olleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se



*Ministerio de Salud de la Nación*

**2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la ofertaparticular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- <sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



**ANEXO III**

**CANTIDADES Y PLAZOS DE ENTREGA**

	<b>CANTIDAD A ENTREGAR</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
<b>RENGLÓN 1</b>	<b>140</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>210</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 2</b>	<b>266</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>392</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 3</b>	<b>266</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>392</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 4</b>	<b>780</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.200</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 5</b>	<b>800</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.180</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 6</b>	<b>378</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>567</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 7</b>	<b>576</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>865</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 8</b>	<b>18</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>26</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 9</b>	<b>497</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>746</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 10</b>	<b>90</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>134</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 11</b>	<b>570</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>810</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 12</b>	<b>2.266</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavídez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>3.399</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 13</b>	<b>100</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>175</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 14</b>	<b>166</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>248</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 15</b>	<b>336</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>504</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 16</b>	<b>336</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>504</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 17</b>	<b>336</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>504</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 18</b>	<b>1.540</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>2.310</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 19</b>	<b>898</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.346</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 20</b>	<b>780</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.170</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 21</b>	<b>60</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>105</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 22</b>	<b>35</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>53</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 23</b>	<b>540</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>780</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 24</b>	<b>13</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>20</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 25</b>	<b>60</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>70</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 26</b>	<b>125</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>175</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 27</b>	<b>4</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>7</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 28</b>	<b>560</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>800</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 29</b>	<b>980</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.470</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 30</b>	<b>32</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>47</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 31</b>	<b>67</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>100</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 32</b>	<b>2.880</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>4.320</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 33</b>	<b>390</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>570</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 34</b>	<b>400</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>550</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 35</b>	<b>425</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>675</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>RENGLÓN 36</b>	<b>48</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



Ministerio de Salud de la Nación

2024-AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

	<b>73</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 37</b>	<b>788</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>1.181</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 38</b>	<b>8</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>12</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 39</b>	<b>70</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>104</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 40</b>	<b>88</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>130</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
<b>REGLÓN 41</b>	<b>171</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	15 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual
	<b>256</b>	Entrega en Andreani Grupo Logístico "Planta Benavidez" Ruta 9 km 37,5 Benavidez -Buenos Aires, o la dependencia designada por el Ministerio	60 Días hábiles a partir de Perfeccionamiento del documento contractual



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Adquisición de medicamentos oncológicos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.